



ORDEN DE LA CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD, POR LA QUE SE DISPONE LA SUPLENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA, POR LA VICECONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES, DESDE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2021, AMBOS INCLUSIVE.

El Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece en su artículo 4.1 como órgano superior de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, a la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia.

Asimismo, dicho Centro Directivo se contempla como órgano superior del citado Departamento en el artículo 2.1 f) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, aprobado por Decreto 43/2020, de 16 de abril.

Ante la próxima ausencia de la persona titular de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, resulta necesario disponer su sustitución temporal (suplencia) en el ejercicio de las competencias y el desempeño de las funciones propias del citado centro directivo, a fin de mantener el adecuado funcionamiento de los servicios.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el apartado 2 del artículo 5 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, en su vigente redacción.

RESUELVO

Primero.- La sustitución temporal de la Directora General de Protección a la Infancia y la Familia por la Viceconsejera de Derechos Sociales, desde el día 27 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2021, ambos inclusive.

Identificador: 20210921102919

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: NOEMI SANTANA PERERA
En calidad de: Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

Fecha: 22/09/2021 11:08:06



NdgtvVo9bRQipcuQ4YRhwe+Sz/u/EYiu



Página: 1/2





Segundo.- Notifíquese la presente Orden a todos los Centros Directivos del Departamento, a las unidades administrativas de la Secretaría General Técnica y de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia y a la Directora del Instituto Canario de Igualdad.

LA CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD

C/ Leoncio Rodríguez, nº 3, Edf. El Cabo Planta 5ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfños: 922 95 12 52, Fax: 922 95 12 42,
C/ Prof. Agustín Millares Carbó, nº 18, Edf. Servicios Múltiples II Planta 3ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, Tfños: 928 30 60 00, Fax: 928 45 50 30

2

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: NOEMI SANTANA PERERA En calidad de: Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Fecha: 22/09/2021 11:08:06
 NdgTvVo9bRQipcuQ4YRhwE+Sz/u/EYiu	 Pagina: 2/2
ORDEN - Nº: 826 / 2021 - Libro: 657 - Fecha: 22/09/2021 11:08:06	